

ACTA DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA EN LA LICITACIÓN CONVOCADA PARA EL SUMINISTRO DE CONSUMIBLES INFORMÁTICOS PARA LOS EQUIPOS INSTALADOS EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA (Expte. 39/14)

ASISTENTES:

Presidente: D. José Manuel Zarzoso Revenga, Concejal Delegado del Área de Patrimonio, Hacienda, Cultura y Educación.

Vocales:

D. Juan Antonio Benítez Trenado, Técnico Dpto. Contratación.

D. Luis Otero González, Viceinterventor Municipal.

D^a Soledad Fernández Marín, Técnica de Informática.

D. Juan Carlos Soriano Nova, Auxiliar Dpto. Informática.

Secretario: D. Jose Zapata Vaca, Técnico de Contratación.

En Parla a 16 de octubre de 2015, siendo las 10:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder a la calificación de la documentación administrativa de las proposiciones presentadas en tiempo y forma.

El Técnico de Contratación procede, en primer lugar, a dar lectura de la relación de plicas presentadas conforme a su orden de entrada en el registro general del Ayuntamiento:

A continuación se procede a abrir el sobre nº 1 "Documentación Administrativa" de la proposición admitida, con el siguiente resultado:

1.- PMC GRUP 1985, S.A.

Documentación correcta.

2.- SUMOSA MUNDOCOP, S.L.

Deberán aportar Bastanteo de Poder ya que, tal y como se establece en la cláusula 9.3. f) del Pliego Administrativo:

"La inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado eximirá a los licitadores inscritos, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, de la presentación en las convocatorias de contratación de las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de

obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera, y clasificación, así como de la acreditación de la no concurrencia de las prohibiciones de contratar que deban constar en aquél.

La inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado deberá acompañarse, en todo caso, del bastanteo de poderes realizado por la Secretaría General o un Letrado asesor del Ayuntamiento de Parla.”

3.- DISCOUNT INFORMÁTICO, S.L.

Deberán presentar original o fotocopia compulsada de las Escrituras de Constitución y/o Modificación, teniendo en cuenta, tal y como se establece en la cláusula 9.3. del Pliego Administrativo: “Los documentos deberán ser originales o copias autenticadas notarialmente o por la Secretaria General de la corporación contratante o funcionario en quién delegue.” Además deberán presentar Bastanteo de Poder y el Anexo II.

La Mesa acuerda, por unanimidad requerir a las empresas SUMOSA MUNDOCOP, S.L. y DISCOUNT INFORMÁTICO, S.L. para que subsanen la documentación en el sentido indicado, concediéndoles para ello un plazo de tres días hábiles.

No habiéndose formulado reclamación de ningún tipo, se extiende la presente Acta que, tras su lectura, firmo, junto con todos los miembros de la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario, certifico.

PRESIDENTE

SECRETARIO

TÉCNICO DPTO.
CONTRATACION

VICEINTERVENTOR

TÉCNICA INFORMÁTICA

AUX. DPTO. INFORMATICA